Ministerio Público
República del Paraguay

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 1715 —

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA MARÍA AUXILIADORA DE CATHYA CONCEPCIÓN FERNANDEZ PAEZ, PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y OTROS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".--- ----------

Asunción, 27 de mayo de 2011

VISTO: El Memorando n.º 759/2011 de la Unidad Operativa de Contratación, remitido con parecer favorable por la Dirección General de Administración y Finanzas, respecto de la Contratación Directa, para la "Adquisición de textiles y otros para el Ministerio Público", y ; ----------

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.----------

Asimismo, la Dirección Administrativa solicitó la adquisición de textiles y otros para el Ministerio Público, según Memorando D.A. N.º 676/2011.----------

Así también, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 320 "Textiles y Vestuarios", CDP N.º 380/11 - PAC N.º 172, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 4249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011" y el Decreto Reglamentario 6071/11.----------

Además, por Nota UOC N.º 1178 de fecha 5 de mayo de 2011, remitida por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicó el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa, para la adquisición más arriba mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Así como también, el acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación de fecha 19 y 20 de mayo de 2011 respectivamente, para el procedimiento de Contratación Directa, para la "Adquisición de textiles y otros para el Ministerio Público" y de conformidad al artículo 34 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, se eleva a consideración y se recomienda la adjudicación a la empresa MARÍA AUXILIADORA de Cathya Concepción Fernández Paéz.----------

Atento, al Dictamen n.º 156/2011 del Director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.----------

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1715 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA MARÍA AUXILIADORA DE CATHYA CONCEPCIÓN FERNANDEZ PAEZ, PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y OTROS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".--- ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales.----------

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

ADJUDICAR conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa, para la **"Adquisición de textiles y otros para el Ministerio Público",** de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 20 de mayo de 2011, a la empresa MARÍA AUXILIADORA de Cathya Concepción Fernández Paéz, por la suma de **Gs. 18.750.000 (Guaraníes diez y ocho millones setecientos cincuenta mil),** conforme al siguiente detalle:----------

Ítem	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	**Tela tipo violen color rojo** (fardo de 50 metros de largo x 1.50 metros de ancho)	Distma	China	mt	1.500	4.350	6.525.000
2	**Tela tipo violen color blanco** (fardo de 50 metros de largo x 1.50 metros de ancho)	Distma	China	mt	1.500	3.800	5.700.000
3	**Tela tipo violen color azul** (fardo de 50 metros de largo x 1.50 metros de ancho)	Distma	China	mt	1.500	4.350	6.525.000
						Total Gs.	**18.750.000**

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado